

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 043/2019

CD-043/2019

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día jueves 26 de septiembre de 2019, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CUARENTA Y TRES Dos Mil Diecinueve, los señores DIRECTORES PROPIETARIOS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; 4) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, quienes representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; Está presente también el señor miembro 6) DIRECTOR SUPLENTE, Licenciado Norman Grande Trejo, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; y 7) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino del FOSOFAMILIA, quien funge como secretario del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos:

- I. **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. **APROBACIÓN DE AGENDA.**
- III. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 042/2019, CELEBRADA EL DIA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**
- IV. **PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019.**
- V. **PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A AGOSTO 2019.**
- VI. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITO DE LA CLIENTA DEYSI MARITZA RIVERA CHICAS.**
- VII. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE LEGISLATIVO, UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**



- VIII. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN “REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE LOS ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS Y COMERCIALES DEL FOSOFAMILIA”.
- IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.
- X. [REDACTED]
- XI. [REDACTED]
- XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 042/2019, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 01/043.2019).

Ratificar la aprobación del acta número Cero Cuarenta y Dos-Dos Mil Diecinueve, celebrada el jueves 19 de septiembre de dos mil diecinueve.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2019.

El Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino, Licenciado Juan Carlos Callejas, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2019, según memorándum UFI-114/2019 de fecha 25 de septiembre del presente año, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: **Estado de Situación Financiera:** a) Total de Recursos, comparativo agosto 2019-2018. b) Inversiones en Préstamos al 31 de agosto c) Obligaciones y Patrimonio, comparativo agosto 2019-2018. **Estado de Rendimiento Económico:** a) Total de ingresos y Gastos de gestión al 31 de



agosto de 2019; b) Estado de Rendimiento Económico Mensual del 01 de enero al 31 de agosto de 2019. **Evolución de Créditos Colocados 2019:** gráficas de Colocación de Créditos Mensual (monto y número de créditos) de enero a agosto de 2019. **Indicadores Financieros al 31 de Agosto de 2019:** Gráfica comparativa por Indicador Financiero de junio a agosto 2019 (ROA, ROE, Fondo Patrimonial, Margen Financiero de Utilidad, Tasa de Incobrabilidad, Cartera en Mora, Índice de Vencimiento, Cobertura de Reservas, Suficiencia de Reservas, Inversiones en activos fijos, Activos Inmovilizados, Capacidad de absorción de los gastos administrativos). **Cartera de Equilibrio:** Gráfica de la Cartera de créditos de Equilibrio versus la Cartera de créditos real al 31 de agosto 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 02/043.2019).

A) Dar por recibida la Gestión Financiera correspondiente al mes de agosto de dos mil diecinueve, que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos, presentada por el licenciado Juan Carlos Callejas, Gerente de Finanzas y Administración.

PUNTO V. PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN CREDITICIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A AGOSTO 2019.

El Licenciado Joaquín Ernesto Lebrón Hernández, Coordinador de Créditos presenta para conocimiento del Consejo Directivo, a través de Memorandum CC-04/2019, de fecha 25 de septiembre del presente año, Informe de la Gestión Crediticia correspondiente al período comprendido de enero a agosto de 2019, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Saldos de cartera vigente de enero a agosto de 2019, Colocación de créditos de enero a agosto de 2019 (gráficas por monto colocado, número de créditos, colocación por sedes); Porcentaje de mora por sedes al mes de agosto de 2019; Calificación de Riesgo por Categoría.

La Cartera presenta a esta fecha una tendencia descendente, con una disminución en monto de Doscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Nueve centavos (US\$275,360.39) que representa el 21% así también, como un número de clientes de 341 que se observa disminuido, comparando enero-agosto de 2019.

Las cifras que presentan los resultados de colocación de enero a agosto de 2019, refleja una tendencia a decrecer mes a mes, en el mes de enero se tuvo una colocación de Ochenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco (US\$85,145.00) comparado al mes de agosto que fue de Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,950.00), decreciendo en Treinta y Siete Mil Ciento Noventa y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,195.00) que representa un 43% de disminución. Así como, en cada sede tiene una trayectoria a la disminución drásticamente.

El porcentaje de mora de Cartera al cierre del mes de agosto es de 21.33%, presentando la sede de Sonsonate la mayor contaminación de Cartera, seguido por las sedes de San Miguel y Santa Ana.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 03/043.2019).



081000

A) Dar por recibida la Gestión Crediticia correspondiente al mes de agosto de dos mil diecinueve, presentada por el Coordinador de Créditos, Licenciado Joaquín Ernesto Lebrón, que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos.

PUNTO VI.

[REDACTED]



PUNTO VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE LEGISLATIVO, UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.

La Licenciada Maritza Elizabeth Calderón, Oficial de Gestión Documental y Archivo, presenta a Consejo Directivo, a través de Memorandum UGDA 034/2019, de fecha 25 de septiembre del presente, solicitud de autorización para actualización del Índice Legislativo, el cual se detalla y anexa a la presente acta.

La Identificación Documental, es un proceso que permite conocer el entorno de nuestra institución como productora y receptora de documentos, para ello se debe realizar un análisis del contexto económico, social, político, pero asimismo del contexto jurídico-normativo (**Lineamiento 3, Artículo 1, 2 y 3** de la Ley de Acceso a la Información Pública)

En tal sentido, el Índice Legislativo es un instrumento técnico que sintetiza la información sobre el contexto normativo que rige el funcionamiento de nuestra institución en base a cuatro secciones funcionales: Gobierno, Administración, Finanzas y Servicios.

El Índice Legislativo se divide en dos partes:

1. Normativas Institucionales Internas, contiene todos los instrumentos normativos que se han producido internamente y que se encuentra de forma jerárquica y cronológica, seguidamente se establece la parte analítica de cada una de las normas en base a las secciones funcionales antes mencionadas.

Las anteriores normativas abarcan las siguientes secciones:

- Sección Gobierno: se analizan ámbitos sobre las autoridades institucionales, su composición, atribuciones y competencias.
 - Sección de Administración: muestra una interpretación de funciones como Planificación, Oficialía de Cumplimiento, Unidad Legal, Auditoría Interna, Servicios Generales, Recursos Humanos, Tecnología de la Información, UACI y Gestión Documental y Archivo.
 - Sección de Finanzas: muestra ámbitos producto del ejercicio de la gestión económica y financiera de nuestra institución, entre los que tenemos la Financiera, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad.
 - Sección de Servicios: la razón de ser del FOSOFAMILIA es brindar apoyo principalmente a la mujer salvadoreña, asesorando y financiando proyectos en todo el territorio nacional, prestando servicios financieros y no financieros a favor de las familias microempresarias, ofreciendo servicios crediticios.
2. Normativas Externas vinculadas al funcionamiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, contiene un listado de la legislación que se encuentra relacionada al funcionamiento de la institución.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 05/043.2019).

A) Dar por recibida y aprobar la solicitud de actualización del Índice Legislativo, presentado por la Oficial de Gestión Documental y Archivo, Licenciada Maritza Elizabeth Calderón. **B)**



Se instruye a la Oficial de Gestión Documental y Archivo: 1) hacer una revisión en forma conjunta con cada Jefe/Coordinador-a para documentar y actualizar Normativa Institucional Interna y externa que rigen al FOSOFAMILIA; 2) Al presente Índice Legislativo incluir el Manual de Descripción de Puesto actualizado, la Política de Recaudación de Fondos del FOSOFAMILIA, las Normas Técnicas de Control Interno las cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Corte de Cuentas de la República; e incluir otras normativas que resulten de la revisión en forma conjunta con las unidades y el Oficial de Gestión Documental y Archivo.

PUNTO VIII. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN “REGLAMENTO INSTITUCIONAL DE LOS ECOSISTEMAS DE EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS Y COMERCIALES DEL FOSOFAMILIA”.

El señor José Enrique Cardona, Encargado de la Unidad Ambiental del FOSOFAMILIA, presenta a Consejo Directivo, a través de Memorandum UAM 01/2019, de fecha 24 de septiembre del presente año, solicitud de aprobación del “Reglamento Institucional de los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales del FOSOFAMILIA”.

Los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales son espacios para promover la comercialización de productos y servicios los usuarios y usuarias de FOSOFAMILIA en los diferentes territorios o municipios de cada departamento del país. Surgen mediante la firma de convenio entre el FOSOFAMILIA, ISTU, Banco Hipotecario y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Se trabaja con productos o servicios elaborados y/o comercializados con características como: calidad, originalidad, creatividad, diseño, precio justo, empaque amigable con el medioambiente, entre otras.

El presente Reglamento Institucional de los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales del FOSOFAMILIA, contiene los siguientes lineamientos, los cuales se detallan a continuación; I) Requisitos para participar en los Ecosistemas de Emprendimientos; II) Regulación de Operatividad de los Eventos: a. Del procedimiento para realizar eventos; b. Del Horario; c. De las Normas de Conducta; III) Valor de aportación por participación en los Ecosistemas de Emprendimientos; IV) De los productos o servicios a comercializar; V) Disposiciones Generales.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 06/043.2019).

A) Dar por recibido y aprobado el “**Reglamento Institucional de los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales del FOSOFAMILIA**”, presentado por el señor Enrique Cardona, Encargado de la Unidad Ambiental del FOSOFAMILIA **B)** Se le instruye señor Enrique Cardona: a) Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Institucional de los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales del FOSOFAMILIA, b) Informar a través de reuniones a los usuarios/usuarias del FOSOFAMILIA que participan en los Ecosistemas el presente Reglamento, verificando la asistencia con listado de firmas; d) Implementar un mecanismo de control eficiente para el registro de las aportaciones por cada participación de las usuarios/usuarios en los



Ecosistemas; e) presentar informe por escrito sobre los resultados por cada fecha en la cual se ha realizado los Ecosistemas. **C)** Se instruye a la Unidad de Tesorería recibir el ingreso y a la Unidad de Contabilidad realizar registro contable y llevar su auxiliar correspondiente. **D)** Se instruye a la Unidad de Tecnología de la Información parametrizar los ingresos antes detallados en el Sistema SIM.NET. **E)** Se instruye a la Dirección Ejecutiva realizar la divulgación del presente Reglamento al personal involucrado.

PUNTO IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN A INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, presenta a Consejo Directivo a través de Memorandum RH-139/2019, de fecha 26 de septiembre del presente año, solicitud de modificación de integrantes que conforman el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del FOSOFAMILIA.

En sesión de Consejo Directivo 029.2018, Acuerdo número IV, realizada en fecha 17 de julio de 2018, se aprobó propuesta de integrantes del Comité de Seguridad Ocupacional, quedando conformado de la siguiente manera:

PARTE PATRONAL	PARTE TRABAJADORA
Licda. Ana Patricia Sánchez Sánchez	Licda. Janeth Xiomara Jorge de Orellana
Lic. Ludwin José Miguel Amaya	Sr. José Alexis Quijano Díaz
Sr. Juan Oswaldo Sibrian Herrera	Sr. José Elmer López Portillo

Según el Artículo 13 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo los empleados tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El Art.15 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo cita: el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá estar conformado por partes iguales de representantes por el empleador y por elección de los trabajadores. La proporción de representantes en relación a la cantidad de trabajadores del lugar de trabajo para la conformación del mencionado Comité es la siguiente:

NÚMERO DE TRABAJADORES	NÚMERO DE REPRESENTANTES POR CADA PARTE
De 15 a 49 trabajadores	Dos representantes
De 50 a 99 trabajadores	Tres representantes
De 100 a 499 trabajadores	Cuatro representantes
De 500 a 999 trabajadores	Cinco representantes
De 1000 a 2000 trabajadores	Seis representantes
De 2000 a 3000 trabajadores	Siete representantes
De 3000 en adelante	Ocho representantes

Por lo anterior, la Licenciada Ana Patricia Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Consejo Directivo autorización de modificación de integrantes que conforman el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y solicita dejar sin efecto el nombramiento como integrante del CSSO del empleado Juan Oswaldo Sibrian Herrera como representante Patronal; ya que se realizará proceso para que él conforme el Comité en

representación de la parte Trabajadora, por poseer la formación en materia de Seguridad ocupacional.

La propuesta de conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que la Licenciada Sánchez, somete para aprobación del Consejo Directivo es la siguiente:

REPRESENTANTE PATRONAL	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES-AS
Lic. Juan Carlos Callejas Escobar	Licda. Janeth Xiomara Jorge de Orellana
Licda. Ana Patricia Sánchez	Sr. Juan Oswaldo Sibrián Herrera

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 07/043.2019).

A) Dar por recibida y aprobada la propuesta presentada por la licenciada Ana Patricia Sánchez Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos. **B)** Instruir a la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, dar a conocer la conformación del comité al personal y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

PUNTO X. [REDACTED]

[REDACTED]

PUNTO XI. [REDACTED]

[REDACTED]



PUNTO XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y XII con sus respectivos acuerdos 2) Información confidencial los puntos VI, X y XI, con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO CUARENTA Y TRES-DOS MIL DIECINUEVE (ACUERDO 10/043.2019).A)

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y XII con sus respectivos acuerdos 2) Información confidencial los puntos VI, X y XI, con sus respectivos acuerdos, sobre la base de los literales e y g del Art. 19 de la ley de Acceso a la Información, con reservas parciales al acceso de información pública, por e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva; y g). La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del día de su fecha.



Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Norma Gloria Campos Rodezno

Oscar Edenilson Morales Preza

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Rosita Elizabeth Fernández Cornejo

Juan Carlos Callejas Escobar

Norman Grande Trejo

